

IDEOLOGÍA DE GÉNERO: DE LA NATURALEZA A LA CULTURA

[GENDER IDEOLOGY: FROM NATURE TO CULTURE]

Ángela APARISI

Sumario: 1. Introducción, 2. Origen y desarrollo de la ideología de género, 3. Ideología de género y derecho, 4. Sexo-género: ¿antagonismo o complementariedad?, 5. Conclusión.

Contents: 1. 1. Introduction, 2. Origin and development of gender ideology, 3. Gender ideology and law, 4. Sex and gender: antagonism or complementariness, 5. Conclusion.

1. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, el término “género” ha tenido un uso fundamentalmente gramatical: distinguía palabras masculinas, femeninas o neutras. Sin embargo, en las últimas décadas dicho vocablo ha adquirido, progresivamente, significados distintos y novedosos. Las razones que han motivado esta evolución son muy complejas. No obstante, podría señalarse que, en gran medida, son deudoras de las aportaciones del denominado “discurso de género”. En este marco, la expresión “género” ha ido, progresivamente, sustituyendo al clásico término “sexo”¹. Dicha evolución ha tenido, por un lado, consecuencias positivas: así, por ejemplo, ha permitido percibir y matizar ciertas realidades sobre la identidad personal y sexual humana que, hasta hace poco tiempo, permanecían ocultas. En esta línea, el “discurso de género” ha ayudado a poner en evidencia que, en el ser humano, la identidad sexual no depende forzosamente de la biología, sino que se encuentra mediada por la libertad y la cultura. Ciertamente, la identidad genética es

1. A lo largo de la década de los 80 del pasado siglo, la referencia al “género” se hizo omnipresente en los programas de *Women Studies*, especialmente en el ámbito anglosajón, desplazando completamente a la expresión “sexo”.

un presupuesto insoslayable en el camino personal de búsqueda y conformación de la propia identidad sexual. No obstante, desde una perspectiva estrictamente biológica, la identidad sexual humana está inacabada.

Por otro lado, los *gender studies*, desarrollados, fundamentalmente, en el ámbito anglosajón, han denunciado la visión tradicional según la cual las diferencias culturales y sociales entre varones y mujeres pueden ser consideradas como datos “naturales” e inmodificables. En este sentido, se hace referencia al género para subrayar la importancia de la cultura en el papel o rol sexual que asume una persona. Este se manifestará en actitudes, patrones de comportamiento y atributos de personalidad mediados, principalmente, por el contexto en el que el individuo se desarrolla. Considerados de este modo, el sexo y el género serían dos dimensiones que confluyen en una misma realidad: la identidad sexual. Un aspecto es natural o biológico —el sexo—, y remite al dato empírico —“dado”—, de la dualidad biológica varón/mujer. El otro es cultural —el género²—, y conduce a la representación psicológica-simbólica, a la construcción histórica y antropológico-cultural —con los condicionamientos sociales y culturales que ello conlleva—, de la identidad masculina y femenina. En cualquier caso, interesa hacer notar que, en esta línea argumental, ambas perspectivas no se presentan como antagónicas, sino como complementarias. Se trata, por ello, de dimensiones que, en un desarrollo equilibrado de la persona, están llamadas a integrarse armónicamente.

Sin embargo, el término género también ha asumido un significado distinto. Dicho contenido puede captarse más adecuadamente a través del análisis de la contraposición sexo/género, situada, a su vez, en el marco más amplio de la dialéctica naturaleza/cultura. Este segundo concepto de género se caracteriza, fundamentalmente, por su radical autonomía con respecto al dato biológico, por su elaboración al margen de todo presupuesto empírico o natural. Se sostiene así que cualquier diferencia entre varón y mujer responde, íntegramente, al proceso de socialización e inculturación. En esta línea, y en general, muchas propuestas del denominado “feminismo de género” parten de la absoluta irrelevancia del sexo biológico, tanto en el ámbito personal, social e, incluso, jurídico. Por el contrario, exaltan

2. Zuanazzi diferencia la identidad sexual y el rol sexual. Aclara que la primera se inserta en el orden del ser mientras que el segundo se sitúa en el orden del hacer; la primera, a su vez, especifica la identidad personal radicada en la biología; el segundo es, en gran parte, producto de la influencia socio-cultural (ZUANAZZI, G., *L'età ambigua. Paradossi, risorse e turbamenti dell'adolescenza*, La Scuola, Brescia, 1995, pp. 81-82, nota 59).

la categoría del género, considerado como un dato convencionalmente elaborado y, en cualquier caso, dependiente de la autonomía individual. En consecuencia, en este segundo contexto, sexo y género ya no son dimensiones complementarias, sino antagónicas. Encontramos, de este modo, un enfrentamiento entre naturaleza –entendida en sentido biológico u ontológico–, y cultura o, más bien, una aniquilación de la primera en beneficio de la segunda. En definitiva, el género tiende a anular al sexo en todos los ámbitos de la vida personal y social³.

Este segundo significado del género es el resultado de complejas elaboraciones de carácter interdisciplinar⁴, entre las que se incluyen trabajos científicos⁵, contribuciones provenientes de la sociología, construcciones antropológicas, filosóficas, etc. Entre estas últimas se podría destacar: el existencialismo de Sartre –en cuya base hay una limitada concepción de la libertad–, el pansexualismo de Freud, el marxismo⁶, el debate naturaleza-cultura desarrollado en el seno de la antropología cultural –en el cual se apoya la disputa entre sexo-género–, el evolucionismo –en el que se inspira la teoría del “cyborg”–, el “deconstruccionismo” de Derrida y Foucault, el hedonismo, o la crítica a toda autoridad establecida, propia del mayo del 68. Sobre algunas de estas aportaciones volveremos más adelante.

De cualquier manera, es importante destacar que, tras algunas de estas contribuciones se deslizan, con cierta frecuencia, elementos ideológicos. Ello tiene lugar en la medida en que las investigaciones llevadas a cabo se subordinan a un objetivo que está previamente determinado⁷: la demostración de la irrelevancia, a todos los efectos, del sexo biológico de las personas. Lo que históricamente ha sido entendido, en el caso de las mujeres, como un “destino ciego” puede ahora ser aniquilado o anulado gracias a la construcción del género –“deconstruible” y “reconstruible”–, social e individualmente. Por ello, no parece temerario afirmar que estamos, en

3. PALAZZANI, L., *Identità di genere? Dalla differenza alla in-differenza sessuale nel diritto*, Edizioni San Paolo, Milano, 2008, pp. 31 y ss

4. Aunque en el presente texto se adopta una perspectiva filosófico-jurídica, estamos ante un tema marcadamente interdisciplinar, por lo que para abordarlo adecuadamente resulta imprescindible recurrir a otras ramas del saber, como, por ejemplo, la biología, la antropología, la psiquiatría o la sociología.

5. Dichos trabajos no siempre han contado con el rigor y la objetividad requerida, como se expondrá más adelante.

6. Ya Engels se manifestó contrario a la familia.

7. Vid. GONZÁLEZ, A.M., “Género sin ideología”, *Nueva Revista*, 124 (2009), pp. 33-34.

realidad, ante una nueva ideología⁸, entendida en el sentido clásico de distorsión de la realidad o, al menos, de minusvaloración de la misma.

La ideología de género se apoya, fundamentalmente, en una nueva antropología⁹, en una original visión de la persona y, más en concreto, de las relaciones entre naturaleza y cultura en la configuración de la identidad humana. Dicha antropología, tiene, por otro lado, claras consecuencias en la ética, la política e, incluso, en el derecho. En concreto, la concepción del ser humano y de la sociedad que emerge, en general, de las *gender theories* afecta claramente a normas e instituciones tradicionales del derecho occidental como, por ejemplo, el matrimonio. Además, es evidente que la influencia de estas teorías ha sido especialmente incisiva en el ámbito de los derechos humanos. Así, por ejemplo, las propuestas de las Conferencias del Cairo (1994) y de Pekín (1995) influyeron profundamente en la ONU. De hecho, aunque el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce una noción de familia como sociedad natural, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, actualmente dicho organismo está promoviendo, a muy diversos niveles, algunos principios de la ideología de género contrarios a esta visión. Dicha perspectiva orienta también, de manera muy clara, la actuación de algunas de sus instituciones, como la INSTRAW¹⁰ o la CEDAW¹¹.

En lo que se refiere al ámbito español, es claro que ciertos postulados básicos de la ideología de género han influido en algunas recientes leyes. Entre ellas, podríamos mencionar la Ley 13/2005, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, la Ley 14/2006 de Reproducción Asistida, que permite a la madre no biológica, casada con

8. Como es sabido, el término ideología se utiliza con significados distintos. Fundamentalmente existen dos sentidos: a) Desde una perspectiva que podríamos calificar como “descriptiva”, la ideología hace referencia al sistema de ideas o concepción del mundo que impera en una determinada sociedad y que, por ello, tiene su reflejo en los comportamientos sociales; b) Un segundo sentido, sostenido sobre todo por posiciones marxistas, entendería la ideología como falsa conciencia, como aquella que en parte enmascara y distorsiona la realidad.

9. Puede afirmarse que, en la actualidad, la antropología de género es una rama con pretensiones académicas.

10. En 1975, la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, recomendó la creación de un Instituto de investigación y promoción del desarrollo de la mujer. El año siguiente, el Consejo Social y Económico de Naciones Unidas (ECOSOC) creó el Instituto Internacional para la Investigación y Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW). En 1979, el Consejo recomendó que el UN-INSTRAW tuviera su sede en un país en vías de desarrollo. En 1983 se inauguró la sede oficial de la UN-INSTRAW en Santo Domingo (República Dominicana).

11. Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

la biológica, solicitar que se reconozca a su favor la filiación (art. 7.3), y la Ley 3/2007, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Sobre ello se volverá más adelante.

2. ORIGEN Y DESARROLLO DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO

Existe bastante unanimidad en entender que los presupuestos básicos de la ideología de género¹² se encuentran en Simone de Beauvoir (1908-1986)¹³. En su obra *El Segundo Sexo* (1949)¹⁴, Simone estableció las bases sobre las que posteriormente se construiría una nueva forma de entender la identidad sexual humana¹⁵. Partía del existencialismo de Sartre¹⁶, al presuponer un concepto de libertad desvinculado de cualquier realidad previa y, de manera especial, de la naturaleza humana. De esta manera, como señala Castilla, si la libertad es el único presupuesto a tener en cuenta en el ser humano, es imposible establecer alguna diferencia entre varón y mujer: “la igualdad –innegable– ahoga completamente la diferencia”¹⁷. Reducido a pura existencia, “el ser humano no es absolutamente nada más que lo que hace. Es difícil, entonces, determinar qué es la feminidad o la masculinidad”¹⁸. Por otro lado, Simone de Beauvoir estuvo influida por au-

12. Sobre el origen histórico de la ideología de género y sus rasgos más destacados, vid. MIRANDA, M., *Aproximación a los orígenes históricos de la ideología de género* (trabajo inédito), pp. 51-96.

13. Para Elósegui, las dos “representantes paradigmáticas del movimiento de liberación de la mujer fueron Simone de Beauvoir, con su ya considerada obra clásica del feminismo, *El Segundo Sexo*, y más tarde Betty Friedan que publica *La ilusión femenina*. De este modo Estados Unidos y Francia se convierten en la cuna del feminismo radical. En Europa se inspira en el marxismo, mientras que en EE.UU. sólo en parte, y en este caso es más crítico”. Y agrega, respecto al feminismo en Estados Unidos que, “dentro del movimiento de liberación de las mujeres surgido en los años 60 en dicho país se debe distinguir entre tres corrientes feministas: el feminismo radical, el feminismo socialista y el feminismo liberal” (ELÓSEGUI, M., *Diez temas de género*, EIUNSA, Madrid, 2002, p. 31).

14. DE BEAUVOIR, S., *El Segundo Sexo* (traducción de Pablo Palant), Siglo Veinte, Buenos Aires, 1962.

15. GONZÁLEZ, A.M., “Gender Identities in a Globalized World”, en González, A.M.; Seidler, V. J., *Gender Identities in a Globalized World*, Humanity Books, New York, 2008, p. 17.

16. La misma Simone de Beauvoir lo señala en la introducción de *El Segundo Sexo*: “La perspectiva que adoptamos es la de la moral existencialista” (DE BEAUVOIR, S., *El Segundo Sexo*, t. I, *op. cit.*, p. 25).

17. CASTILLA, B., “A propósito del ‘Segundo Sexo’ de Simone de Beauvoir”, *Anales de la Real Academia de Doctores*, 4-2 (2000), p. 406.

18. *Ibidem*.

tores como Kant o Hegel, para quienes el modelo de lo humano es el varón, por lo que su ideal de liberación de la mujer abocará, irremediablemente, a la imitación de éste¹⁹.

Desde estos presupuestos, de Beauvoir enunció su conocida afirmación “La mujer no nace, se hace”²⁰. Sin llegar, posiblemente, a imaginar las consecuencias de sus palabras, Simone planteó un nuevo modo de concebir la identidad sexual humana, en el que, como ya se ha indicado, sexo y género llegarán a entenderse como esferas independientes²¹.

De Beauvoir partía de una realidad: en su obra diagnosticó situaciones y patrones de comportamiento, profundamente arraigados en la historia y en la sociedad de su tiempo, claramente discriminatorios para la mujer²². Reconoció como injustos los determinismos sociales que asignaban a la mujer, en razón de su sexo biológico, unos roles y papeles absolutamente preestablecidos. Denunció que la distinción, culturalmente construida, en-

19. Si el varón encarna la actividad y la mujer la pasividad, el único modo de salir de dicha pasividad será imitar el modo de trabajar y de ejercitar la libertad por parte del varón. Hegel se detiene en la consideración de la división entre el espacio doméstico y el espacio público, refiriéndose a dos racionalidades: una, que tiende a la autonomía, a la actividad universal, al Estado, la ciencia y el trabajo; y otra, que remite a la pasividad, a la individualidad concreta, la familia y la creación de la moralidad. Para Hegel, un “sexo es pues tanto lo espiritual como lo que se desdobra, por un lado en la independencia personal que existe por sí y por otro en el saber y querer de la libre universalidad, en la autoconciencia del pensamiento que concibe y el querer del fin último objetivo. El otro es lo espiritual que se mantiene en la unidad como saber y querer de lo sustancial en la forma de la individualidad concreta y el sentimiento. Aquél es lo poderoso y activo en referencia a lo exterior, éste lo pasivo y subjetivo. El hombre tiene por ello su efectiva vida sustancial en el Estado, la ciencia... y en general en la lucha y el trabajo con el mundo exterior y consigo mismo; sólo a partir de su duplicidad puede conquistar su independiente unidad consigo, cuya serena intuición y el sentimiento subjetivo de la eticidad tiene en la familia. En ella encuentra la mujer su determinación sustancial y en esta piedad su interior disposición ética” (HEGEL, G.W. *Friedrich, Principios de la Filosofía del Derecho* (trad. Juan Luis Vermal), Edhasa, Barcelona, 2005, pp. 285-286).

20. DE BEAUVOIR, S., *El Segundo Sexo*, t. II, *op. cit.*, p. 13.

21. Vid. MIRANDA, M., *Aproximación a los orígenes históricos de la ideología de género*, *op. cit.*, pp. 70 y ss.

22. De acuerdo con Blanca Castilla, la obra de Simone de Beauvoir “tiene valor por haber tocado fondo. Lo humano merece toda defensa. Sus escritos han contribuido a que el problema de la mujer se plantee en términos de humanismo, pues su protesta por lo que ella denomina la inesencialidad de la mujer, y por su reducción al campo de lo sexual, a hembra de la especie humana –opinión fomentada por el psicoanálisis freudiano–, no puede menos de encontrar asentimiento. Para Simone de Beauvoir el problema de la mujer tiene un carácter humano, es un problema de alienación y de olvido del ser que le corresponde. Lo que se cuestiona es, por tanto, el ser humano, y la solución hay que situarla en ese terreno” (CASTILLA, B., “A propósito del ‘Segundo Sexo’ de Simone de Beauvoir”, *op. cit.*, p. 404).

tre femineidad y masculinidad, había generado y reforzado, a lo largo de los siglos, la subordinación de las mujeres a los varones. Sin embargo, no acertó con la solución adecuada al problema²³. Al contrario, su aportación fue extremista y reduccionista: desgarró el desarrollo cultural humano del sexo biológico. Al entender que la dominación de un sexo sobre otro, así como la perpetuación de esta situación a lo largo de la historia, tenía su raíz, básicamente, en la diferencia sexual, la respuesta se imponía por sí misma: si lo biológico “condena” a la mujer a la subordinación, la salida está en convertir en irrelevante dicho aspecto²⁴. Por esta vía se sientan las bases para llegar a anular el papel que desempeña en la identidad sexual el hecho biológico de nacer varón o mujer, abriendo el camino a la separación radical entre cultura y naturaleza en este ámbito concreto.

Beauvoir estableció los cimientos antropológicos, pero el respaldo científico vino de la mano, entre otros, del psiquiatra John Money, de la Johns Hopkins University de Baltimore. A fines de la década de los cincuenta del siglo XX, y a raíz de sus estudios sobre personas hermafroditas, Money trasladó el término *gender*, hasta entonces utilizado como categoría antropológica, al ámbito de la ciencia²⁵. Fue el primero que empleó las expresiones “papel de género” (*gender rol*) e “identidad de género” (*gender identity*), conceptos que él tendió a unificar. Definió dichas nociones de la siguiente manera²⁶:

“Identidad de género: la igualdad a sí mismo, la unidad y persistencia de la propia individualidad como varón, hembra o ambivalente, en mayor o menor grado, en espe-

23. *Ibid.*, p. 401.

24. Simone criticó duramente la condición femenina por su pasividad y dependencia, lo que la llevó a rechazar la maternidad, tanto en su vida como en sus escritos, tal como se refleja, por ejemplo, en *Las bocas inútiles* (en *Obras completas*, t. I, Aguilar, Madrid, 1978) y en *La mujer rota* (Seix Barral, Barcelona, 1984). En el *Segundo Sexo* manifestó un total rechazo al cuerpo femenino y una visión muy negativa de la maternidad. La consideró como una trampa que impedía a las mujeres intervenir en la vida pública. Por ello, era indispensable romper las cadenas biológicas que las oprimían mediante el control de la naturaleza y el aborto. Ello desembocará en un intento de anular la identidad femenina. El matrimonio y la maternidad serán, en definitiva, los dos obstáculos más importantes para la promoción de la mujer, lo que implicará, en la práctica, una actitud antagónica en relación a los varones e indiferencia en relación a los niños.

25. MONEY, J., “Hermaphroditism, Gender and Precocity in Hyperadrenocorticism”, in *Psychologic Findings, Bulletin of the John Hopkins Hospital*, 96 (1955); MONEY, J., EHRHARDT, A., *Man and Woman – Boy and Girl. Differentiation and Dimorphism of Gender*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1972 (hay traducción castellana: *Desarrollo de la sexualidad humana: diferenciación y dimorfismo de la identidad de género*, Morata, Madrid, 1982).

26. *Ibid.*, p. 24.

cial tal como es experimentada en la conciencia acerca de sí mismo y en la conducta; la identidad de género es la *experiencia personal del papel de género*, y éste es la expresión pública de la identidad de género.

Papel de género: Cuanto una persona dice o hace para indicar a los demás o a sí mismo el grado en que es varón o hembra, o ambivalente; incluye la reacción y las respuestas sexuales, si bien no se limita a las mismas; el papel de género es la expresión pública de la identidad de género y ésta es la experiencia privada del papel de género”.

Money asimiló el “papel de género” a una amplia sombrilla que cubriría, no solo la dimensión sexual de la persona, sino también la influencia de la educación, la propia orientación, el sentido estético, etc., estereotipados en el hecho de actuar como varón o mujer. Este “papel de género” no es experimentado como un rol social, como el que debe representar un actor, sino que es asumido como “identidad de género”, es decir, como la conciencia individual que de sí mismas tienen las personas como varón o como mujer, que se manifiesta a los demás en lo que se dice y se hace.

Como se puede advertir, Money sigue la lógica de la prioridad de la cultura sobre la naturaleza (o de la irrelevancia de la naturaleza). Es evidente que en su visión queda poco espacio para la dimensión objetiva o “recibida” de la sexualidad humana, primándose radicalmente los aspectos subjetivos o “construidos” culturalmente. Pero este psiquiatra dio un paso más: quiso demostrar científicamente que la pertenencia a un concreto sexo biológico no era impedimento alguno para actuar conforme a patrones de género distintos en cualquier otro aspecto de la vida. La sexualidad es, para Money, psicológicamente indiferenciada en el momento de nacer. Se torna masculina o femenina en el transcurso de las múltiples experiencias vividas. De ahí que, en este contexto, como ya se ha indicado, la naturaleza o la biología devengan irrelevantes. El tiempo demostraría la falsedad de las tesis de Money²⁷, así como sus fatales resultados.

27. A partir de los estudios de Money, la separación radical entre sexo y género pareció adquirir una base científica. En un primer momento, dicha disociación tuvo como su mejor exponente el conocido caso de los gemelos Bruce y Brian Reimer. La historia corresponde a dos hermanos nacidos en 1965 en Winnipeg (Canadá). Cuando contaban con siete meses de edad, a uno de ellos –Bruce– le debió ser extirpado su miembro viril, después de habersele practicado incorrectamente una operación de circuncisión. La recomendación del doctor Money a los padres fue la realización de una cirugía de castración, y que se educara a Bruce como si se tratase de una niña. Por su parte, a su hermano Brian se le impartiría una formación de acuerdo con su condición masculina. Con el ánimo de que Bruce no supiese la verdad de su sexo, se le cambió el nombre por el de Brenda Reimer. Money describió sus investigaciones –calificándolas como exitosas– en su libro *Man and Woman, Boy and Girl Differentiation and Dimorphism of Gender*. Con ello, pareció superarse la controversia entre lo natural y lo

En la misma línea que Money, el psiquiatra y psicoanalista Robert Stoller publicó, en 1968, su conocida obra *Sex and Gender*. En ella sostiene que “El vocablo género no tiene un significado biológico, sino psicológico y cultural. Los términos que mejor corresponden al sexo son macho y hembra, mientras que los que mejor califican al género son masculino y femenino, y estos pueden llegar a ser independientes del sexo biológico”²⁸.

En el origen y desarrollo de la ideología de género también cabría mencionar, por su influencia —más que por su rigor científico—, a Alfred Kinsey²⁹. Elaboró dos Informes sobre el comportamiento sexual del hombre y la mujer (en 1948 y 1953, respectivamente). Dichos trabajos fueron elevados, posteriormente, a la categoría de *dogma* por muchas feministas de género³⁰. En general, Kinsey dedicó sus esfuerzos a introducir en la sociedad americana, y especialmente en el ámbito universitario, su propia visión de la sexualidad humana, profundamente marcada por su homosexualidad. Sus ideas fundamentales podrían resumirse en los siguientes puntos: a) los seres humanos son constitutivamente bisexuales o, mejor, pansexuales; b) las mujeres, a lo largo de la historia, han sido oprimidas por una moral represiva, prevaleciendo siempre el interés social en mantenerlas relegadas al ámbito doméstico. Para ello, el instrumento más adecuado ha sido la función procreativa; c) la pedofilia y el bestialismo —entre otros comportamientos sexuales—, son prácticas naturales. Su prohibición está relacionada con prejuicios que proceden de la cultura judeo-cristiana³¹.

Kindsey fundó, en 1947, el *Instituto Para la Investigación Sexual*, en la Universidad de Indiana³². En él fomentó actividades dirigidas, en la teoría y en la práctica, a “deconstruir” cualquier distinción social, ética y cultural

cultural, lo dado y lo adquirido, a favor de la segunda opción. Pero el transcurso de los años mostró otra realidad. Ante los innumerables problemas psicológicos de Brenda, sus padres le confesaron la verdad e intentaron remediar el daño causado. Se le realizó una cirugía reconstructiva de su verdadero sexo, y Brenda cambió su nombre por el de David. El caso concluyó de forma trágica con el suicidio de Brian en 2002 y, dos años después, en mayo de 2004, con el de David, a la edad de 38 años (*vid.* COLAPINTO, J., *As nature made him: the boy who was raised as a girl*, Harper Perennial, New York, 2006).

28. Vid. TRILLO-FIGUEROA, J., *Una revolución silenciosa*, Libros-Libres, Madrid, 2007, p. 122.

29. *Ibid.*, pp. 74 y ss.

30. Vid. JONES, J. H., *Alfred Kinsey: a public/private life*, W.W. Norton, New York, 1997.

31. Vid. DE MARCO, D., WICKER, B. D., *Arquitectos de la cultura de la muerte*, Ciudadela, Madrid, 2007.

32. Actualmente se denomina Kinsey Institute <www.indiana.edu/kinsey/>. Vid. JONES, J. H., *Alfred Kinsey: a public/private life*, *op. cit.*, p. 69.

entre lo considerado “normal” o “anormal”, “natural” o “antinatural”, en el ámbito de la sexualidad humana.

En las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX, la separación sexo-género fue acogida por grupos radicales reivindicativos de los derechos de las mujeres³³. Desde la antropología cultural, Gayle Rubin intentó llevar a cabo una delimitación terminológica que distinguiera la doble realidad del sexo y del género. A partir de 1975 divulgó la expresión “sistemas de sexo-género”. Su finalidad fue denunciar que la división sexual responde a una imposición social de la que es imprescindible liberarse³⁴.

En la elaboración teórica de la ideología de género también cabría hacer mención, entre otras, a las aportaciones de Germaine Greer, Kate Millet y Shulamith Firestone. La obra más destacada de Greer fue *The female eunuch*, publicada en 1970³⁵. En ella asume las tesis de Herbert Marcuse y Wilhelm Reich sobre la sexualidad. Considera que los mitos del “amor romántico” y el matrimonio confluyen en la forma de dominación de la mujer más extendida en la sociedad: la familia tradicional y la maternidad. Frente a ello, propugna la liberación del “destino biológico” y el fomento de una autosuficiencia que evite dependencias exclusivas y “otros tipos de simbiosis neuróticas”³⁶. Posteriormente, en su obra *Sexo y destino*, cambiará radicalmente sus propuestas³⁷.

Kate Millet también llevó a cabo aportaciones muy destacadas. En su obra *Política sexual*³⁸ propuso, en la línea de Stoller, un concepto de género independiente del sexo biológico. Entendía, de esta manera, que no existen, necesariamente, relaciones entre ambos conceptos. La conducta sexual es el fruto de un aprendizaje que comienza con la temprana socialización del individuo, quedando reforzado con las experiencias del adul-

33. Puede encontrarse una introducción a las diversas teorías feministas en TONG, R., *Feminist Thought. A more Comprehensive Introduction*, Unwin Hyman, London, 1998; JAGGAR, A.M., YOUNG, J.M. (eds.), *A Companion to Feminist Philosophy*, Blackwell, Oxford, 1998.

34. RUBIN, G., “The Traffic in Women: Notes on the ‘Political Economy’ of Sex”, en REITER, E. (ed.), *Toward an Anthropology of Women*, Monthly Review Press, New York, 1975, especialmente pp. 157-210.

35. GREER, G., *The female eunuch*, McGibbon & Kee, Londres, 1970. Hay traducción al castellano, publicada por Kairós, Barcelona, 2004.

36. GREER, G., *The female eunuch*, cit., p. 25

37. GREER, G., *Sexo y destino*, Plaza y Janés, Barcelona, 1985.

38. MILLET, K., *Política sexual*, Cátedra, Madrid, 1995. Dicha obra, publicada en 1969, fue considerada en 1998, por el *New York Times*, uno de los libros principales y más influyentes del siglo XX.

to. En principio, el género es arbitrario: es el patriarcado³⁹, y las normas impuestas por dicho sistema, el que establece el papel de los sexos. En sus palabras “La personalidad psicosexual se forma, por consiguiente, en la fase postnatal y es fruto del aprendizaje”⁴⁰. Millet también contribuyó, entre otras cosas, al surgimiento de la denominada “conciencia lesbiana”⁴¹ y a la identificación entre feminismo y lesbianismo⁴².

En su obra *La dialéctica del sexo*⁴³, Shulamith Firestone, al igual que otras feministas de género, incorporó a su discurso elementos estructurales del análisis marxista. Aplicó la dialéctica de la opresión burguesía-proletariado, y el esquema de la lucha de clases, al ámbito de las relaciones intrafamiliares, introduciendo la lógica del dominio y la opresión en esta esfera de las relaciones humanas. El objetivo era, nuevamente, denunciar la atávica explotación de la mujer por el varón a lo largo de la historia. Siguiendo la dialéctica marxista, considera que la sociedad está dividida en dos clases en conflicto: la dominadora –los varones–, y la dominada –las mujeres–. Dicha dominación es posible gracias a un dato biológico: la potencial capacidad reproductiva de la mujer. Para superar esta situación, al igual que el marxismo instaba al proletariado a controlar los medios de producción, la mujer debe dominar su capacidad reproductiva. La utopía que propone Firestone pasa por la abolición de la familia y la eliminación de las clases sexuales, mediante una neutralización cultural de las diferencias genitales entre los humanos⁴⁴.

39. En su obra denuncia, con contundencia, la influencia del patriarcado. Entiende que, desde los comienzos de la historia, éste ha sido el sistema de dominación básico, sobre el que se han asentado todos los demás. Dicho sistema se elaboró a través de un complejo engranaje que conllevaba, necesariamente, la dominación y discriminación de la mujer. A través de este mecanismo se ha construido socialmente un género, el femenino, esencial y naturalmente inferior al masculino. El patriarcado ha sido tan asimilado por la sociedad que ha llegado a ser considerado como natural. De este modo, no sólo ha conseguido imponerse durante siglos en la sociedad, sino también ser interiorizado por las mujeres, que lo transmiten de generación en generación, a través de la educación (MILLET, K., *Política sexual*, cit.).

40. MILLET, K., *Política sexual*, op. cit., pp. 54 y 82.

41. MILLET, K., *En pleno vuelo*, Hacer, Barcelona, 1990.

42. Es evidente que si la denuncia del modelo patriarcal implica una crítica y un rechazo a la masculinidad, las relaciones heterosexuales tienden a ser consideradas, en general, como una incongruencia práctica.

43. FIRESTONE, S., *The dialectic of sex*, *The Women's Press*, Londres, 1970 (la versión española está editada por Kairós, Barcelona, 1976).

44. FIRESTONE, S., *The dialectic of sex*, op. cit., p. 12. En este sentido, Alicia Miyares entiende que el objetivo del feminismo de género es abatir la identidad sexual, de tal modo que la categoría del sexo deje de ser útil para definir o aproximarse a la realidad (MIYARES, A., *Democracia feminista*, Cátedra, Universitat de Valencia e Instituto de la Mujer, Madrid, 2003).

En su *Historia de la sexualidad*⁴⁵, Foucault recoge, entre otras, las anteriores tesis, e insiste en una idea fundamental: para él, la sexualidad no es sólo una realidad natural que las distintas sociedades, religiones y épocas históricas han intentado reprimir de diversos modos y maneras, sino, fundamentalmente, el resultado de un complejo proceso de elaboración social. Frente a ello, entiende la identidad sexual como una construcción subjetiva y cambiante, basada, exclusivamente, en la autodeterminación individual y apoyada en las variables pulsiones, deseos, impulsos, intereses, etc. No pretende conseguir carta de tolerancia para determinadas prácticas sexuales, sino producir una “inversión” de la moral sexual, de tal modo que lo “anormal” sea ahora, incluso, lo óptimo.

Se configura así, en rasgos generales, la ideología de género, entendida como una nueva forma de interpretar la realidad. Niega, en primer lugar, la naturalidad de la diversidad sexual binaria varón/mujer, pretendiendo superar el dualismo natural/antinatural en el ámbito de la sexualidad. Por ello, frente al tradicional modelo de la heterosexualidad, se propone una multiplicación de géneros, social e individualmente construidos. El dato de la diferencia sexual (biológica) y el modelo heterosexual resultan superados frente a la diversidad de las diferentes sexualidades. El feminismo de género considera una “trampa metafísica”⁴⁶ el otorgar relevancia social y jurídica al dato biológico de la diferencia sexual. Y ello, en razón de que tal elemento es el que permite imponer un rol falsamente fundado en “lo natural”⁴⁷. Frente a ello, la propuesta de género se dirige a eliminar los rasgos de masculinidad o femineidad impuestos por la cultura, la historia, la política y el derecho. Pero, dado que tales rasgos tienen un origen claro, la biología, los mayores esfuerzos se encauzan a privar de cualquier relevancia a las diferencias impuestas por la naturaleza. Por esta vía se llega a calificar como “ultraje a la libertad” lo que no son más que caracteres recibidos de la biología. En la raíz de este planteamiento encontramos una rebelión del hombre frente a la naturaleza –tanto lo empíricamente recibido, como cualquier tipo de ley natural–, al entender que ésta frena tanto su

45. FOUCAULT, M., *Histoire de la sexualité I: la volonté de savoir*, Gallimard, Paris, 1976. Hay edición española: *Historia de la sexualidad*, Siglo XXI, Madrid, 1998 (25ª ed.).

46. PALAZZANI, L., *Identità di genere? Dalla differenza alla in-differenza sessuale nel diritto*, op. cit., p. 38.

47. Tras dicho rol subyace, por otro lado, la distinción previa entre el ámbito privado (que incluye las labores domésticas y reproductivas) y el ámbito público (en el que se ejerce el poder político y económico).

radical autonomía, como el desarrollo de la sociedad. El sexo, entendido como dato biológico, resultará absolutamente intrascendente para la identidad y el desarrollo de la personalidad humana. En consecuencia, se atribuye a la autonomía individual la capacidad de configurar una pluralidad de géneros. Los conocidos hasta el momento son: femenino heterosexual, masculino heterosexual, homosexual, lésbico, bisexual y transexual.

En los últimos años se ha evolucionado, progresivamente, de las teorías de género, a las que podríamos denominar de “multigénero”, “postgénero” o “transgénero”⁴⁸. Superando las dualidades sexo/género y masculino/femenino, se entiende que la identidad de género no es algo estático, sino abierto y dinámico. Ciertamente, en sus extremos se encuentran las categorías de masculino y femenino, homosexual y heterosexual. Sin embargo, existen múltiples posiciones intermedias, flexibles y diversas, entre las cuales puede oscilar un individuo a lo largo de su existencia⁴⁹. Las representantes más destacadas de este pensamiento son Judith Butler⁵⁰, Jane Flax⁵¹ o Donna Haraway⁵². Sus aportaciones han sido decisivas en la elaboración de la denominada *Queer theory*⁵³. Precisamente el uso del término *Queer* viene a poner de relieve el carácter anómalo, transgresor, “fluido” y fluctuante de la sexualidad. En realidad, dicha teoría, más que reforzar el concepto de género, parece pretender diluirlo, enfatizando los elementos marginales e inusuales de la sexualidad humana. Rechaza de plano cualquier clasificación de los individuos en categorías universales,

48. Vid. JAGOSE, A., *Queer theory*, University of Melbourne Press, Melbourne, 1996; SEDWICK, E.K., “Gender Criticism”, en GREENBLATT, G., GUNN, G. (eds.), *Redrawing the Boundaries*, MLA, New York, 1992, pp. 273-275.

49. El estructuralismo antropológico y cultural sitúa en su centro de atención el tabú del incesto, así como cualquier norma que imponga límites a la absoluta libertad como, por ejemplo, las que prohíben las uniones entre miembros de una misma familia, la pedofilia, el bestialismo, etc.

50. BUTLER, J., *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*, Routledge, London, 1990, p. 6. Este trabajo ha sido criticado, en algunos círculos extremistas todavía más radicales, por no separarse completamente de la dimensión biológica en su consideración del ser humano. No obstante, puede considerarse como una de las obras más representativas de la ideología de género.

51. FLAX, J., *Thinking Fragments. Psychoanalysis, Feminism and Postmodernism in the Contemporary West*, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1990, pp. 32 y ss.

52. HARAWAY, D., “A Cyborg Manifiesto: Science, Technology, and Socialist-Feminism in the Late Century”, in *Simians, Cyborgs, and Women*, Routledge, New York, 1991 (hay edición española publicada por Cátedra); HARAWAY, D., *Primate Visions: Gender, Race and Nature in the Word of Modern Science*, Routledge, New York-London, 1989.

53. El nombre proviene del adjetivo inglés *queer* (raro, anómalo), que fue utilizado durante algún tiempo como eufemismo para nombrar a las personas homosexuales.

como “varón” o “mujer”, “heterosexual” o “homosexual”. No sólo equipara la homosexualidad o el lesbianismo a la heterosexualidad, sino también a la bisexualidad, intersexualidad o transexualidad (con intervención quirúrgica o sin ella). En esta línea, Butler propone “deshacer”, no sólo la categoría del sexo (natural), sino también la del género (social y cultural). En sus palabras: “Al teorizar que el género es una construcción radicalmente independiente del sexo, el género mismo viene a ser un artificio libre de ataduras. En consecuencia, varón y masculino podrían significar tanto un cuerpo femenino como uno masculino; mujer y femenino, tanto un cuerpo masculino como un femenino”⁵⁴.

Tras estas propuestas subyace, en realidad, la finalidad de “deconstruir” cualquier tipo de “orden sexual” (especialmente el heterosexual, también denominado “veterosexual”)⁵⁵, “normalizando” toda forma de sexualidad tradicionalmente percibida como “antinatural”, en beneficio de un “pansexualismo” sin ningún tipo de obstáculo, basado, a su vez, en un polimorfismo sexual imposible de clasificar. Se rechaza, de plano, que el proceso de elaboración de la propia identidad deba llevarse a cabo sólo en un contexto de relaciones interpersonales heterosexuales. Frente a la “monocultura del género” se propone una “subjetividad sexual nómada”, compleja, múltiple, variable e indefinible. Desprendido de cualquier presupuesto previo, el individuo debe construir libremente su propia identidad, transformándola y modificándola según sus deseos, tanto en el ámbito público como en el privado. Desde tales presupuestos se propone una “neutralización sexual” que, en realidad, es una “desnaturalización sexual”. De diferentes modos, y bajo distintas perspectivas, se intenta demoler cualquier categoría que limite la autonomía individual a favor de modelos sociales predeterminados. La identidad del individuo puede ser “construida” y posteriormente “deconstruida”. Todo ello viene a desembocar, entre otras cosas, en la preconización del modelo del *cyborg* (una suerte de híbrido humano/máquina), en el que se ha diluido, definitivamente, cualquier diferencia entre masculinidad o femineidad, paternidad o maternidad, orden natural o artificial⁵⁶. De

54. BUTLER, J., *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*, cit., p. 6.

55. Vid. HARAWAY, D., “Gender’for a Marxist Dictionary. The Sexual Politics of a World”, en HARAWAY, D., *Symians, Cyborg and Women*, op. cit., pp. 127-148.

56. Vid. BALLESTEROS, J., “Biotecnología, Biopolítica y Posthumanismo”, en BALLESTEROS, J., FERNÁNDEZ, E., *Biotecnología y Posthumanismo*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2007, pp. 27 y ss.; SARACENI, G., “El cuerpo del delito. Reflexiones jurídico-filosóficas sobre el posthumanismo”, en BALLESTEROS, J., FERNÁNDEZ, E., *Biotecnología y Posthumanismo*, op. cit., pp. 139 y ss.

este modo, se cierra el círculo. Desde la inicial diferencia varón-mujer, se llega hasta la “in-diferencia”⁵⁷ sexual. La propuesta consiste, no solamente en la eliminación del sexo –entendido como fundamento o base del sistema patriarcal–, sino también en la “cancelación” del género.

Nos encontramos, siguiendo a Palazzani⁵⁸, ante un esfuerzo por llevar al límite el discurso de la postmodernidad. Dicho intento estaría caracterizado, fundamentalmente, por las siguientes notas: a) un pensamiento radicalmente antimetafísico, que reduce la naturaleza a un sentido puramente materialista y mecanicista. Desde un punto de vista empirista, la naturaleza es entendida, exclusivamente, como una masa de materia orgánica o inorgánica. Por su parte, el individuo es reducido a la pura pulsión del instinto, no mediada por la razón; b) una concepción no cognitivista, que rechaza cualquier posibilidad de conocer, mediante la razón humana, unos principios o exigencias con base en cualquier realidad previa. Se presupone que sólo posee valor objetivo el conocimiento susceptible de ser verificado empíricamente. Estamos, en consecuencia, ante una concepción profundamente relativista, que parte de la negación radical de cualquier valor permanente, y que rechaza todo criterio objetivo sobre el que apoyar normas jurídicas estables. La ética, en línea con el emotivismo ético, será considerada como una cuestión de gustos, pura emotividad. De ese modo, como ha considerado MacIntyre, al no existir criterio alguno para determinar lo mejor o lo menos malo, el desacuerdo valorativo será interminable⁵⁹; c) un pensamiento subjetivista y voluntarista, que fundamenta cualquier valor o derecho en el deseo y la voluntad individual, determinada profundamente por el instinto; d) una concepción liberal del derecho, que entiende injustificada cualquier intrusión de las normas jurídicas en la esfera subjetiva de libertad del individuo, entendiendo ésta lo más laxamente posible. El ámbito de la ética privada debe quedar inmune a cualquier intromisión jurídica, ya que en el mismo debe reinar, absolutamente, la autonomía individual. Así, por ejemplo, matrimonio será considerado un mero contrato particular, cuyo contenido podrá ser fijado libremente por las partes, sin ningún límite previo. Sólo el derecho público, entendido como el campo de lo “neutral” o “procedimental” tendrá legitimidad para limitar la autonomía individual.

57. PALAZZANI, L., *Identità di genere? Dalla differenza alla in-differenza sessuale nel diritto*, op. cit., pp. 29 y ss

58. *Ibid.*, pp. 44 y ss.

59. MACINTYRE, A., *After virtue*, Duckworth, London, 1985, pp. 6 y ss.

3. IDEOLOGÍA DE GÉNERO Y DERECHO

Como ya se ha indicado, en los últimos años la ideología de género se ha difundido a nivel político y jurídico con una rapidez que puede calificarse como desconcertante⁶⁰. Algunos de sus postulados han pasado, con inusitada celeridad, desde el ámbito privado al público y, en consecuencia, también al terreno jurídico. Es difícil concretar los rasgos característicos de esta ideología que, actualmente, se encuentran, en mayor o menor medida, respaldados jurídicamente. No obstante, se podría afirmar que los más destacados serían los siguientes:

- La exigencia de una igualdad absoluta entre hombre y mujer. Se presupone que cualquier distinción es puramente cultural y, por lo tanto, una construcción social a superar. Se tiende a ignorar cualquier base biológica o psicológica en las diferencias entre sexos, considerándola, incluso, sospechosa y ofensiva. Ello ha tenido consecuencias positivas, tanto en el ámbito del derecho público como en el del privado. Sin embargo, también ha desembocado, en muchos casos, en una abstracta y equivocada pretensión de igualitarismo, manteniendo, por otro lado, el modelo masculino como parámetro de equiparación. Con respecto a este punto, Encarnación Fernández señala que, desde esta perspectiva, “se produce la asimilación jurídica de las mujeres a los varones. Las mujeres tienen los mismos derechos que los varones porque se finge o se presume que no existen diferencias, en cuanto son consideradas ‘como’ o se finge que son ‘como’ los varones y se asimilan a ellos en los estilos de vida y en los modelos de comportamiento. La diferencia femenina ya no es discriminada en el ámbito jurídico, sino que es desconocida, ocultada y enmascarada. Pero, precisamente por esta ignorancia, resulta penalizada de hecho. La igualdad jurídica, al no hacerse cargo de las diferencias y de su relevancia en las relaciones sociales, resulta ampliamente inefectiva. Estaríamos pues ante una ficción de igualdad que deja sobrevivir las desigualdades como producto del desconocimiento de las diferencias”⁶¹. Dicho igualitarismo

60. Como ha destacado Palazzani, el término “género” ha sido introducido de manera “casi obsesiva” en numerosos documentos y declaraciones internacionales de los últimos años. En muchos casos, dicha incorporación se ha llevado a cabo sin una adecuada clarificación de su significado en un contexto dado y sin la necesaria discusión y consenso (PALAZZANI, L., *op. cit.*, pp. 46 y ss).

61. FERNÁNDEZ, E., *Igualdad y Derechos Humanos*, Tecnos, Madrid, 2003, p. 156. Vid., asimismo, FERRAJOLI, L., *Derechos y garantías: la ley del más débil* (trad. Perfecto Andrés Ibáñez y Andrea Greppi), Trotta, Madrid, 1999.

debe reflejarse en todos los ámbitos de la vida social, especialmente en el laboral y el político. Para ello se recurre, especialmente, a las medidas de discriminación positiva. Esta meta ha impregnado, en gran medida, la política española de los últimos años⁶². Ello puede advertirse, por ejemplo, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Dejando de lado los innegables aspectos positivos de esta norma, merecen destacarse las medidas consistentes en la imposición legal de cuotas de participación de mujeres en partidos políticos o empresas. No se trata, por lo tanto, de una promoción de la igualdad, entendida como paridad de oportunidades o de “punto de partida”, sino de un igualitarismo final, impuesto coactivamente.

- En segundo lugar, podemos destacar la contraposición, o antagonismo, entre el ámbito público y el privado, con la consiguiente minusvaloración del segundo como ámbito de realización personal. En este sentido puede interpretarse la Ley 15/2005, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en materia de separación y divorcio, cuyo efecto es claramente desincentivador de la estabilidad temporal del matrimonio

Por otro lado, recordemos que uno de los postulados de la ideología de género es la afirmación de que la liberación de la mujer implica independencia de sus funciones biológicas, fundamentalmente de la reproductiva, ya que en ella se encuentra la raíz de la opresión⁶³. En este contexto se

62. En este sentido, pueden ser citadas unas palabras de M. Teresa de la Vega, que recogen este planteamiento: “La desigualdad más onerosa sigue siendo la de las mujeres, que atraviesa todas las desigualdades, y que explica el hecho mismo de la desigualdad, razón de nuestro actuar político”. Y continuaba diciendo que debe corregirse la desigualdad que sigue existiendo en el reparto de poder, estableciendo la paridad a la fuerza en todos los ámbitos, político, profesional, e incluso religioso. La democracia debe convertirse en democracia paritaria. Hay que hacer política de igualdad desde las escuelas; la igualdad lo es todo: “La igualdad me mueve y me conmueve” (Conferencia del PSOE sobre Políticas de Igualdad, 16-10-2006).

63. Así, para Simone de Beauvoir, la maternidad priva a las mujeres de su participación en la vida pública, por lo que deberían abstenerse de ser madres. En el sexto capítulo del segundo tomo de *El Segundo Sexo* titulado “La madre”, De Beauvoir expone una serie de ejemplos sobre las diferentes reacciones que pueden tener las mujeres en el momento de ser madres, con el objeto de determinar si existe una actitud única que concurra en todos los casos. La autora llega a la conclusión de que la maternidad no es una experiencia unívoca y que, de ninguna manera, garantiza la felicidad de las mujeres. En consecuencia, niega la existencia de un instinto maternal universal: “estos ejemplos bastan para mostrar que no existe ningún “instinto” maternal; la palabra no se aplica en ningún caso a la especie humana. La actitud de la madre es definida por el conjunto de sus circunstancias y por el modo en que las asume y, según se acaba de ver, esto es extremadamente variable” (DE BEAUVOIR, S., *El Segundo Sexo*, t. II, *op. cit.*, pp. 306-307).

entiende que la lucha por el reconocimiento de un derecho al aborto se convierta en bandera indiscutible e innegociable. En este sentido, resulta muy clarificador que el actual Anteproyecto de Ley sobre derechos y salud sexual reproductiva transforme el aborto, de conducta excepcionalmente despenalizada, en derecho. Es evidente que, si queda algún resquicio de desigualdad entre varón y mujer se encuentra, precisamente, en la posibilidad, por esta última, de ser madre. Por ello, el último bastión para la igualdad se encuentra en la configuración del aborto como un derecho.

• Por último, otro postulado que ha alcanzado pleno reconocimiento en nuestro ordenamiento jurídico es la separación entre los conceptos de sexo y género. El primero queda desprovisto de relevancia jurídica en cualquiera de los ámbitos en los que anteriormente la poseía. En primer lugar, desaparece el requisito de la dualidad sexual masculino/femenino para contraer matrimonio. Un ejemplo de ello podemos encontrarlo en la Ley 13/2005, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio⁶⁴. Dicha norma elimina el requisito de la diferencia sexual, en contra de lo previsto en el artículo 32.1 de la Constitución⁶⁵, al señalar que “El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o diferente sexo”. Por ello, las referencias al marido y a la mujer se han sustituido por la mención a los cónyuges y a los consortes. Como consecuencia de esto, también se priva de cualquier trascendencia jurídica a las categorías de paternidad/maternidad, que serán sustituidas por la más amplia de “parentalidad”. Lo que importa para el desarrollo del hijo es la relación afectiva, prescindiendo del sexo biológico de sus progenitores o cuidadores. En este sentido, por ejemplo, la Ley 14/2006 de Reproducción Asistida permite a la madre no biológica, casada con la biológica, solicitar que se reconozca a su favor la filiación (artículo 7.3)⁶⁶.

Por otro lado, la noción de identidad sexual, basada en la realidad objetiva de ser biológicamente varón o mujer, es sustituida por la idea de

64. También hay que tener en cuenta la Resolución de 29 de junio de 2005, sobre matrimonios civiles entre personas del mismo sexo.

65. “El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica”.

66. Dicho artículo establece que “Cuando la mujer estuviere casada, y no separada legalmente o de hecho, con otra mujer, esta última podrá manifestar ante el Encargado del Registro Civil del domicilio conyugal, que consiente en que cuando nazca el hijo de su cónyuge, se determine a su favor la filiación respecto del nacido”.

orientación sexual, de corte completamente subjetivo. Ello aparece de una manera especialmente evidente en la Ley 3/2007, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Dicha norma parte de la no necesaria correlación entre sexo y género, permitiendo el cambio de inscripción registral cuando el sexo biológico no se corresponda con el género deseado. La Ley sólo establece el requisito de acreditar “la existencia de disonancia entre el sexo morfológico o género fisiológico inicialmente inscrito y la identidad de género sentida por el solicitante o sexo psico-social, así como la estabilidad y persistencia en la disonancia”. Tal acreditación puede ser llevada a cabo por un psicólogo. En consecuencia, no se requiere cirugía previa, ni tampoco de un dictamen médico.

4. SEXO-GÉNERO: ¿ANTAGONISMO O COMPLEMENTARIEDAD?

El Derecho, como sabemos, cristaliza y consagra concepciones previas de la persona y de sus relaciones en sociedad. Por ello, la respuesta jurídica a los postulados de la ideología de género requiere, inevitablemente, de un enfoque interdisciplinar. No es nuestra intención elaborar un modelo alternativo a dicha ideología, ya que tal objetivo desborda, ampliamente, las posibilidades de este trabajo. Tan sólo se trata de proponer, a modo de epílogo, algunas reflexiones que puedan resultar útiles al efecto.

a) El primer nivel de reflexión sería el científico. Ciertamente, el derecho no se fundamenta en la ciencia, pero ésta le aporta elementos sumamente útiles, cuya trascendencia no debe ser despreciada. Es evidente que, desde un punto de vista biológico, la persona se sitúa en la existencia como varón o como mujer. El ser humano, de modo natural o innato, se desarrolla diferenciándose en cuerpo humano masculino y femenino. Este proceso de dimorfismo tiene su origen ya en la gametogénesis y acontece en la mayor parte de los casos de fecundación humana⁶⁷. En este sentido,

67. En su mayor parte, todos estos datos son proporcionados por la embriología. A raíz de los adelantos tecnológicos, esta ciencia es capaz de detallar el desarrollo embrionario paso a paso. Como señala O’Rahilly y Müller, “La embriología humana, como ciencia descriptiva, es básicamente anatomía del desarrollo, aunque, como en la anatomía, las consideraciones funcionales, cuando son conocidas, son de gran importancia. El desarrollo incluye crecimiento (incremento de la masa de tejido) y diferenciación, mediante la cual se aumenta la complejidad. A pesar de que la embriología trata de las primeras etapas del desarrollo, de forma especial las correspondientes al embrión, el desarrollo es un proceso que se extiende tanto después

podemos afirmar que la condición sexual de la persona humana es una característica que –al menos, desde el punto de vista biológico– acompaña al ser humano desde su mismo origen y a lo largo de toda su existencia⁶⁸. Los gametos que aporta a la fecundación el organismo del varón y el de la mujer son claramente diferentes. El cromosoma X o Y del gameto masculino determinará el sexo cromosómico del nuevo individuo, ya que el femenino siempre tiene el cromosoma sexual X. A su vez, el sexo cromosómico determinará el sexo gonadal y éste el hormonal, con todas sus importantes consecuencias posteriores.

La referida realidad biológica encierra, en sí misma, un profundo significado personal. Spaemann denomina “identidad natural básica” a la dimensión biológica de la persona. Dicha dimensión natural –el organismo–, permite que el ser humano sea “en todo momento reidentificable desde fuera”⁶⁹. Se trata de un indicio crucial: la identidad personal corporal, la identidad sexual y las identidades y relaciones familiares que se desprenden de esa realidad –maternidad, paternidad, filiación y fraternidad– se encuentran encarnadas en un organismo, y marcarán radicalmente la vida de la persona. En consecuencia, la condición sexual no es un elemento irrelevante, sino un presupuesto insoslayable en el camino personal de búsqueda y formación de la propia identidad.

b) Evidentemente, los factores biológicos no constituyen la totalidad de los elementos que conforman la identidad sexual de la persona. Por ello, podemos afirmar que la diferencia entre varón y mujer no está limitada a la dimensión somática. En conformidad con esto, Von Balthasar afirma que,

como antes del nacimiento [...] Aparte del interés inherente de saber cómo una sola célula se desarrolla en un ser adulto, el principal valor del estudio de la embriología humana presenta dos aspectos: a) contribuye al conocimiento del anatomía humana y b) ayuda a la interpretación de las anomalías congénitas” (O’RAHILLY, R. y MÜLLER, F., *Embriología y teratología humanas*, Masson, Barcelona, 1998, p. 7).

68. Grumbach y Conte afirman que la distinción entre varón y mujer es “científicamente absoluta” y, tanto que, generalmente, se utilizan estos términos para hacer referencia a dos opuestos (vid. GRUMBACH, M., CONTE, F., “Disorders of Sex Differentiation”, en WILSON-FOSTER-KRONENBERG-REED LARSEN, *William Textbook of Endocrinology*, W. B. Saunders Company, Philadelphia, 1998, pp. 1303-1425). Sin embargo, esta afirmación no implica que la identidad sexual masculina y la femenina sean dos realidades disyuntivas, sino que son relacionales.

69. SPAEMANN, R., *Personas. Acerca de la distinción entre “algo” y “alguien”*, Eunsa, Pamplona, 2000, p. 96. Vid. especialmente CAMPS, M., *Identidad sexual y Derecho*, Eunsa, Pamplona, 2007, pp. 241 y ss.

ciertamente, “hasta la última célula del cuerpo masculino es masculina y del femenino es femenina, análogamente, la entera experiencia y autoconciencia empírica” también lo son⁷⁰. No obstante, la identidad sexual se continuará construyendo con posterioridad al nacimiento y a lo largo de las distintas etapas de la vida. Generalmente, en el momento de la pubertad la identidad sexual se encuentra ya definitivamente establecida. Por ello, se puede afirmar que la adquisición de la identidad es un proceso socio-psicológico que tiene como base la realidad biológica antes descrita⁷¹. A lo largo del mismo van adquiriendo protagonismo distintos factores de la vida social y personal⁷². En esta línea sostiene Serra: “En realidad, un análisis completo de la naturaleza e intensidad de esta fuerza en el hombre [la sexualidad], aun admitiendo que el origen y la orientación están inscritos a nivel biológico, se debe reconocer que su naturaleza no es sólo de orden biológico y su intensidad no es cuantificable teniendo en cuenta sólo este nivel. En efecto, en su caracterización y manifestación intervienen otros componentes de orden psicológico y mental, derivados de las relaciones que se establecen entre el sujeto humano y el ambiente familiar y socio-cultural, en el que es concebido, nace y crece, y del ejercicio de la propia capacidad racional y volitiva que se desarrollan a través del aprendizaje y la educación”⁷³.

c) En consecuencia, desde un punto de vista antropológico es posible aproximarse a la identidad sexual desde dos perspectivas, la objetiva y la subjetiva. Desde la primera entendemos la identidad personal como una

70. Vid. BALTHASAR, VON, H. U., *Le persone nel dramma*, vol. II, Jaca Book, Milano, 1982, p. 345.

71. SERRA, A., “Sessualità e Bios”, *Consultori Familiari Oggi*, 3 (1994); ID., “Sessualità: natura e cultura”, en GALLI, N., *L'educazione sessuale nell'età evolutiva*, Vita e Pensiero, Milano, 1994.

72. En este sentido, en 1978, Eaves escribía: “Los sociólogos son cada vez más conscientes de la importancia potencial de los factores genéticos, y los genetistas hacen hoy un esfuerzo por incluir factores sociales y culturales en los modelos para el estudio de diferencias individuales [...] es necesario aportar nuevos datos. Pocos estudios combinan todos los aspectos deseados para una resolución adecuada de los factores biológicos y culturales” (EAVES, L. J., LAST, K. A., YOUNG, P. A., MARTEN, N. Y., “Model fitting approaches to the analysis of human behaviour”, *Heredity*, 41 [1978], pp. 249-320).

73. SERRA, A., “Sessualità e Bios”, *op. cit.*, p. 3; SERRA, A., “Sessualità: natura e cultura”, *cit.* En el mismo sentido, para Polaino “es preciso afirmar que la vieja polémica está llena de sentido siempre que no se trate tanto de contraponer a uno y otro bloque de factores, como de diferenciar el peso, mayor o menor, que cada uno de ellos pueda tener en la génesis y emergencia de éste o aquel comportamiento” (POLAINO-LORENTE, A., *Sexo y cultura. Análisis del comportamiento sexual*, Rialp, Madrid, 1992, p. 25).

realidad dada, que se asume y de la que progresivamente se toma conciencia⁷⁴. De cualquier forma, a cada individuo le corresponderá organizar los elementos de esa realidad recibida de un modo original. Este es el aspecto subjetivo de la identidad personal. En esta segunda acepción, la identidad personal es, en suma, el resultado de una historia única y original, porque única y original es la persona. El hombre constantemente se reinventa a sí mismo, aunque dentro de unos límites finitos. Desde este punto de vista subjetivo, se podría definir la identidad como la “certeza de mantener una similitud a sí mismo y continuidad al interno de sí, en relación a una integración personal y social, y a la capacidad de asunción de un cierto rol”⁷⁵. En este sentido, Erikson entiende que la posesión verdadera de una identidad se demuestra a través de un bienestar psico-social, que se manifiesta en un sentirse a gusto con el propio cuerpo, en saber “hacia dónde se va” y en tener la íntima seguridad de ser reconocido como tal por los demás.

Además, cabe destacar que la conciencia que cada ser tiene de sí mismo está ligada a la conciencia del otro. La relación con el mundo es intrínseca a la estructura del ser y, por tanto, la identidad se define en su relación con la alteridad. Desde la perspectiva psicológica, se puede afirmar que la “medida de mi “yo” me es dada por un “otro-yo”, del “yo” que reconozco en el “tu”. Identidad y alteridad se reclaman recíprocamente”⁷⁶. Por lo tanto, el concepto que cada uno tiene de sí mismo depende, al menos en parte,

74. No hemos elegido el nombre, el sexo, la constitución somática, el temperamento, la raza, la familia, la época. Tampoco la nacionalidad, la cultura, el ambiente físico y social en el que se desarrolla nuestra existencia y que le confiere una connotación fundamental. Estamos ante ciertos elementos “recibidos”, que distinguen objetivamente a una persona y nos permiten identificarla socialmente (ZUANAZZI, G., *L'età ambigua. Paradossi, risorse e turbamenti dell'adolescenza*, op. cit., p. 55).

75. ERIKSON, E. H., *Giuventù e crisi di identità*, Armando, Roma, 1974, p. 194. Este autor entiende las fases psicológicas evolutivas a la luz del “principio epigenético”. La epigénesis es un concepto de la embriología que indica el desarrollo continuo de un órgano según un plan preestablecido de modo armónico en relación con todos los demás órganos. Este término fue utilizado, por vez primera, por Waddington (WADDINGTON, C. H., *Principles of Embryology*, Allen & Unwin, Londres, 1956, p. 10). Sostiene que el desarrollo del sujeto después del nacimiento acontece de modo análogo: cada elemento aparece en un momento determinado (proper rate) y según cierto orden de sucesión (normal sequence). El desarrollo del “yo” no es sólo psico-orgánico, afectivo y psico-sexual, sino también psico-social. De ahí la importancia de las relaciones sociales que, a medida que la persona va creciendo, se van extendiendo (ERIKSON, E. H., *I cicli della vita. Continuità e mutamenti*, Armando, Roma, 1984).

76. ZUANAZZI, G., *L'età ambigua. Paradossi, risorse e turbamenti dell'adolescenza*, op. cit., p. 55; ZUANAZZI, G., *Tema e simboli dell'eros*, Città Nuova, Roma, 1991, pp. 1 y ss.

de la idea que los otros se hayan hecho de él. Por ello, a lo largo de las distintas etapas del proceso socio-psicológico destaca la importancia de las relaciones interpersonales. En definitiva, corporalidad –dimensión biológica–, reconocimiento social –dimensión social y cultural– y autoconciencia –dimensión psicológica– son tres elementos claves para la conformación de la identidad personal y, por lo tanto, de la identidad sexual. Pero, para el adecuado desarrollo del sujeto, dichos elementos están llamados a una integración armónica. En consecuencia, su plena compenetración tiene una gran relevancia personal y, por ello, social.

Sin embargo, observamos que el pensamiento de Occidente ha tendido hacia esquemas disyuntivos de razonamiento: libertad o igualdad, individuo o sociedad, libertad o biología, cultura o naturaleza... Este planteamiento ha afectado, profundamente, al modo de concebir al ser humano y a su propia identidad. Se suele entender que el hombre es pura corporeidad o biología –exclusivamente la *res extensa* de Descartes– o, por el contrario, puro espíritu, libertad o razón –la *res cogitans*–. Tal modo de concebir a la persona afecta, lógicamente, a la manera de enfocar su identidad: ésta vendría exclusivamente determinada por la biología –los elementos *recibidos*– o, por el contrario, sería el resultado de la nuda conciencia del yo –una libertad omnímoda– que, incluso, podría llegar a desplazar a la realidad. Una identidad muy centrada en la capacidad racional –o dimensión espiritual que, evidentemente, caracteriza al ser humano y lo diferencia de todos los demás seres–, no abarca verdadera, e integralmente, lo que es la persona. Tampoco lo logra una identidad focalizada, exclusivamente, en la dimensión biológica. Tales visiones sesgadas tienen como consecuencia, a su vez, concepciones reduccionistas y disyuntivas del ser humano.

En definitiva, podemos afirmar que la persona no es sólo biología, ni sólo autoconciencia o cultura, sino una unidad muy compleja. La maduración armónica de un ser humano implica la integración de variados elementos. Tal integración está confiada al esfuerzo y a la libertad personal de cada individuo, no debiendo ser obstaculizada por el derecho. Al contrario, éste debería fomentar su armónica compenetración. Ello implicaría, de una manera muy resumida, que las normas jurídicas deberían tener en cuenta los siguientes presupuestos:

a) Frente a la promoción, e incluso imposición coactiva, de un igualitarismo radical, se plantearía la necesidad de hacer compatibles las categorías de igualdad y diferencia entre varón y mujer. Presuponiendo la igual dignidad ontológica, y los consiguientes iguales derechos, el

derecho debería armonizarla con el reconocimiento de la diferencia en aquellos ámbitos en los que ésta sea relevante como, por ejemplo, en la maternidad⁷⁷.

b) El derecho no puede presuponer que sexo y género sean realidades completamente independientes. Por el contrario, están llamadas a integrarse, como manifestaciones de una misma identidad sexual que, por otro lado, debe ser relevante jurídicamente. Lo contrario, un sujeto de derecho en el que el sexo no cuenta para nada, es una abstracción, una negación de la realidad. Por otro lado, el derecho debe reconocer la importancia del ámbito privado, familiar, para un desarrollo equilibrado de las personas. La familia heterosexual, y su estabilidad temporal, deben ser promovidas por los sistemas jurídicos, al tratarse de la ecología humana básica.

5. CONCLUSIÓN

Ya Scheler afirmaba que “en ninguna época de la historia ha resultado el hombre tan problemático a sí mismo como en la actualidad”⁷⁸. Esta afirmación cobra especial relevancia en lo referente a la identidad sexual de las personas. Para situarla adecuadamente en el contexto de la identidad personal es importante no dividir al ser humano en compartimentos estancos, sino, por el contrario, ser capaz de integrar lo que, en apariencia, puede aparecer disgregado. Por ello, el reto está en otorgar a las distintas dimensiones que confluyen en el ser humano un significado armónico, que evite los dualismos reduccionistas. La ideología de género propone una visión fragmentaria de la persona, en la que los actos [*faciendum*] someten e instrumentalizan la realidad dada o recibida [*factum*]. Frente a ello, entendemos mucho más razonable una concepción integral de la misma, en la que su modo de ser [*factum*] influya sobre su modo de vivir [*faciendum*]⁷⁹. En consecuencia, frente al dualismo de la ideología de género, el nuevo paradigma debe ser de carácter unitario.

77. CASTILLA, B., “Lo masculino y lo femenino en el siglo XXI”, en APARISI, A., BALLESTEROS, J. (ed.), *Por un feminismo de la Complementariedad*, Eunsa, Pamplona, 2002, p. 45.

78. SCHELER, M., *Die Stellung des Menschen im Kosmos*, Gesammelte Schriften (1971-87) 9, Munich-Berna, Francke Verlag, p. 11, cit. en ARREGUI, V., CHOZA, J., *Filosofía del hombre. Una antropología de la intimidad*, Rialp, Madrid, 1993 (3ª ed.), p. 24.

79. CAMPS, M., *Identidad sexual y Derecho*, op. cit., pp. 237 y ss.

Tal concepción entiende a la persona como una unidad inescindible entre cuerpo y espíritu, entre dimensión corporal, autonomía y racionalidad, entre naturaleza y cultura, pasando así del modelo antagonista y conflictual, al modelo de la complementariedad.

Resumen: *En los últimos años la ideología de género se ha difundido nivel político y jurídico con una gran celeridad. Una de sus notas más destacadas es la negación de cualquier relevancia personal, social o jurídica al dato biológico del dualismo sexual varón/mujer. Por el contrario, se exalta la categoría del género, considerado como un elemento convencionalmente elaborado y, en cualquier caso, dependiente de la voluntad individual. Frente a esta visión fragmentaria de la persona se propone una concepción unitaria y complementaria, en la que sexo y género tiendan a una armónica integración.*

Palabras clave: Ideología de género, identidad sexual, igualdad, diferencia, complementariedad, dualismo.

Abstract: *In recent years, gender ideology has quickly spread into legal and political spheres. One of its most remarkable aspects is the negation of any personal, social, or legal relevance to the biological fact of male/female sexual dualism. Nevertheless, gender category is exalted and considered to be a conventionally elaborated element and, in any case, dependent on individual will. In light of this fragmented view of the person, a unitary and complementary concept is proposed, wherein sex and gender tend towards a harmonious integration.*

Key words: Gender ideology, sexual identity, equality, difference, complementariness, dualism.